

Claves: Proyectos:

17 Distrito 17 Bogue (Tolima)	1.330.000
18 Distrito 18 Palmira (Valle)	1.695.000
19 Distrito 19 Florencia (Caquetá)	686.000
20 Distrito 20 Barranquilla (Atlántico)	292.000
21 Distrito 21 Fundación (Magdalena)	564.000
22 Distrito 22 Sincélejo (Sucre)	120.000
23 Distrito 23 Calarcá (Quindío)	271.000
24 Distrito 24 Pereira (Risaralda)	104.000
25 Distrito 25 Yopal (Casanare)	54.000
26 Distrito 26 San Andrés (San Andrés)	213.000

CAPITULO 15

Centro Interamericano de Fotointerpretación.

PROGRAMA 21

Investigación y Divulgación Científica y Tecnológica.

Inversión Indirecta.

Recursos Ordinarios (1).

Artículo 6909. Divulgación y asistencia técnica 3.000.000

Claves: Proyecto:

22 204 7 Construcción edificio sede de 3.000.000

Suman los créditos \$ 196.900.000

Artículo 2º La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a ... de ... de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Presidente del honorable Senado de la República,

GUILLERMO PLAZAS ALCID

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

JORGE MARIO EASTMAN

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jaico Morera Lizcano.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1978.

Publíquese y ejecútase.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.

LEY 57 DE 1978
(diciembre 15)

por la cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 1978 (Ministerios de Gobierno, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público —Deuda Pública Nacional—, Salud y de Minas y Energía), por \$ 338.792.010.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Efectúense los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 1978, con base en los Certificados de Reserva y Disponibilidad números 96, 97, 98, 101, 102 y 103 de 1978, expedidos por el Contralor General de la República.

CONTRACREDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Ministerio de Gobierno.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Transferencias.

Claves Artículo
430 81 22. 1027. Calamidades públicas (Mingobiermo) \$ 1.720.350

Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAPITULO 3

Embajadas y Consulados.

Servicios personales.

Claves Artículo

113 15 11. 1109. Otras primas 330.000

CAPITULO 5

Subsecretaría de Política Exterior.

Transferencias.

Artículo

113 79 23. 1171. Organización Mundial de la Salud 1.900.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Deuda Pública Nacional.

CAPITULO 1

Deuda externa.

Clave Funcional 410

Claves Artículo

1566. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. - Crédito 920 CO. Contrato: Julio 19/73.

Base legal: Leyes 123/59, 9º/62, 12/65, 26/67, 18/70 y 3º/72. Objetivo: Financiamiento programa de educación.

91 14. Intereses 58.406.000
92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 4.700

De los cuales se utilizan para este contracrédito 8.000.000

91 14. Intereses 8.000.000

1567. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. - Crédito 971 CO. Contrato: Marzo 12/74.

Base legal: Leyes 123/59, 9º/62, 12/65, 26/67, 18/70 y 3º/72. Objetivo: Financiamiento de programas Fonade.

91 14. Intereses 22.040.000
92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 3.800

De los cuales se utilizan para este contracrédito 3.000.000

91 14. Intereses 3.000.000

1568. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. - Crédito 1118-CO. Contrato: Junio 2/75.

Base legal: Leyes 123/59, 9º/62, 12/65, 26/67, 18/70 y 3º/72. Objetivo: Colonización del Caquetá.

91 14. Intereses 62.985.000
92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 4.700

De los cuales se utilizan para este contracrédito 8.000.000

91 14. Intereses 8.000.000

1569. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. - Crédito 1352 CO. Contrato: Enero 7/77.

Base legal: Leyes 123/59, 18/70, 3º/72 y Decreto 150/76. Objetivo: Desarrollo rural integrado.

91 14. Intereses 99.180.000
92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 4.700

De los cuales se utilizan para este contracrédito 18.000.000

91 14. Intereses 18.000.000

1604. Préstamo AID-514-W-074. Contrato: Abril 24/75.

Base legal: Ley 39/69. Objetivo: Proyecto de desarrollo de Fonade.

91 14. Intereses 3.800.000
92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 3.800

De los cuales se utilizan para este contracrédito 2.000.000

91 14. Intereses 2.000.000

1634. Préstamo BID-257-OC-CO. Contrato: Marzo 4/74.

Base legal: Leyes 123/59, 9º/62, 12/65, 26/67 y 18/70. Objetivo: Proyecto mercados productos agropecuarios.

90 82. Amortizaciones 19.750.000
91 14. Intereses 18.170.000

92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 4.900

De los cuales se utilizan para este contracrédito 25.750.000

90 82. Amortizaciones 19.750.000
91 14. Intereses 6.000.000

1635. Préstamo BID-238-OC-CO. Contrato: Diciembre 11/72.

Base legal: Leyes 18/70 y 3º/72. Objetivo: Programa integrado de desarrollo urbano.

91 14. Intereses 63.200.000
92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 4.900

Claves Artículo

De los cuales se utilizan para este contracrédito 18.000.000
91 14. Intereses 18.000.000

1636. Préstamo BID-344-SF-CO.

Contrato: Diciembre 11/72.

Base legal: Leyes 18/70 y 3º/72.

Objetivo: Programa integrado de desarrollo urbano.

91 14. Intereses 18.960.000
92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 4.900

De los cuales se utilizan para este contracrédito 3.000.000

91 14. Intereses 3.000.000

1637. Préstamo BID-304-OC-CO.

Contrato: Junio 16/76.

Base legal: Leyes 123/59, 18/70, 3º/72 y Decreto 150/76.

Objetivo: Construcción carretera Troncal del Caribe.

91 14. Intereses 25.280.000
92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 4.900

De los cuales se utilizan para este contracrédito 3.000.000

91 14. Intereses 3.000.000

1638. Préstamo BID-455 SF-CO.

Contrato: Junio 16/76.

Base legal: Leyes 123/59, 18/70, 3º/72 y Decreto 150/76.

Objetivo: Construcción carretera Troncal Central.

91 14. Intereses 24.687.800
92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 4.900

De los cuales se utilizan para este contracrédito 8.000.000

91 14. Intereses 8.000.000

1639. Préstamo BID-475-SF-CO.

Contrato: Diciembre 16/76.

Base legal: Leyes 123/59, 18/70, 3º/72 y Decreto 150/76.

Objetivo: Desarrollo rural integrado.

91 14. Intereses 39.500.000
92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 4.900

De los cuales se utilizan para este contracrédito 13.000.000

91 14. Intereses 13.000.000

1641. Bank of London and South America.

Convenio financiero (boisa): Agosto 14/70.

Base legal: Leyes 123/59, 9º/62, 12/65 y 26/67.

Objetivo: Financiar adquisición de equipo del Ministerio de Obras Públicas.

90 82. Amortizaciones 42.724.000
91 14. Intereses 5.548.000

92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 3.800

De los cuales se utilizan para este contracrédito 4.500.000

90 82. Amortizaciones 4.500.000

1643. Manufactures Hanover Trust, J.

Henry Schroder Trust Wagg y Export. Import-Bank de EE. UU. Crédito número 3309.

Contrato: Julio 5/73.

Base legal: Leyes 123/59, 9º/62, 12/65, 26/67, 18/70 y 3º/72.

Objetivo: Adquisición equipo Obras Públicas.

90 82. Amortizaciones 35.682.000
91 14. Intereses 11.210.000

92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 4.700

De los cuales se utilizan para este contracrédito 3.000.000

90 82. Amortizaciones 1.346.000
91 14. Intereses 1.654.000

1645. Fokker-VFW-NV de Amsterdam, Holanda.

Contrato: Diciembre 1º/70.

Base legal: Decretos-legislativos 1784 y 2348/54 y 1827.

Objetivo: Adquisición de equipo para Mindefensa.

90 82. Amortizaciones 20.259.700
91 14. Intereses 6.438.000

92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 4.700

De los cuales se utilizan para este contracrédito 1.000.000

90 82. Amortizaciones 760.000
91 14. Intereses 240.000

1648. Dillon Read First Boston, the Industrial Bank of Japan y Chemical Bank.

Contrato: Diciembre 19/73-1.

Base legal: Leyes 18/70 y 3º/72.

Objetivo: Planes de desarrollo económico.

91 14. Intereses 175.200.000
92 14. Comisiones, gastos e imprevistos 216.600

De los cuales se utilizan para este contracrédito 1.900.000

Claves	Artículo		
91 14.	Intereses	1.880.000	
92 14.	Comisiones, gastos e imprevistos	20.000	
1650.	Dillon Read, Co First Boston (Europe) Mellon Bank. Contrato: Noviembre 2/73. Base legal: Leyes 18/70 y 3ª/72. Objetivo: Planes de desarrollo económico.		
90 82.	Amortizaciones	103.636.700	
91 14.	Intereses	118.800.000	
92 14.	Comisiones, gastos e imprevistos	216.600	
	De los cuales se utilizan para este contracrédito	11.000.000	
91 14.	Intereses	11.000.000	
1659.	De Nederlandse Investeringsbank Voor Ontwikkelingslanden N. V. Contrato: Mayo 7/75. Base legal: Leyes 123/59, 18/70, 3ª/72 y 18/75.		
91 14.	Intereses	4.370.000	
92 14.	Comisiones, gastos e imprevistos	3.800	
	De los cuales se utilizan para este contracrédito	1.500.000	
91 14.	Intereses	1.500.000	

CAPITULO 11

Deuda interna.

1685.	Bonos de Desarrollo Económico, Emisión 1976. Contrato de fideicomiso a celebrarse y demás colocaciones (incluye honorarios, propaganda e impresión de títulos). Base legal: Ley 38/75.		
91 82.	Amortizaciones	243.038.900	
92 14.	Intereses	147.579.100	
93 14.	Comisiones, gastos e imprevistos	7.172.000	
	De los cuales se utilizan para este contracrédito	76.701.300	
91 82.	Amortizaciones	76.701.300	
1711.	Bonos de Valor Constante IFI y Banco Central Hipotecario. Base legal: Decretos-legislativos 687/67, 1935 y 2796/73. Objetivo: Atender mayor valor en ajuste de Bonos de Valor Constante, administrados por IFI y el Banco Central Hipotecario.		
91 82.	Amortizaciones	200.000.000	
	De los cuales se utilizan para este contracrédito	50.000.000	
91 82.	Amortizaciones	50.000.000	
1733.	Fondo de Monedas Extranjeras. Base legal: Decreto 294/73.		
94 82.	Amortizaciones	125.000.000	
	De los cuales se utilizan para este contracrédito	11.003.360	
91 82.	Amortizaciones	11.003.360	
1734.	Gastos de colocación títulos emitidos por Gobierno Nacional. Base legal: Leyes 34/68, 10/69, 3ª/70, 24/71, 9ª/72, 18/73, 14/74, 38/75 y 19/77; Decretos 2144 y 2338/74.		
96 14.	Comisiones, gastos e imprevistos	25.000.000	
	De los cuales se utilizan para este contracrédito	9.000.000	
96 14.	Comisiones, gastos e imprevistos	9.000.000	

Ministerio de Salud.

CAPITULO 4

Impuestos a los licores.

Transferencias.

332 77 21.	2204. Ser. Sec. Salud Antioquia	12.000.000	
332 77 21.	2205. Ser. Sec. Salud Atlántico	2.480.000	
332 77 21.	2207. Ser. Sec. Salud Bolívar	7.718.000	
332 77 21.	2208. Ser. Sec. Salud Boyacá	3.796.000	
332 77 21.	2210. Ser. Sec. Salud Cauca	3.661.000	
332 77 21.	2217. Ser. Sec. Salud Magdalena	11.950.000	
332 77 21.	2220. Ser. Sec. Salud N. de Santander	5.372.000	

Ministerio de Minas y Energía.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

241 02 11.	2451. Sueldos del personal de nómina	400.000	
241 03 11.	2452. Gastos de representación	200.000	
241 11 11.	2455. Prima técnica	300.000	
241 18 11.	2459. Subsidio familiar	600.000	
	Gastos generales.		
241 38 12.	2463. Servicios de comunicaciones	350.000	
241 39 12.	2464. Servicios públicos	310.000	

CAPITULO 2

Fomento de la industria del petróleo.

Servicios personales.

243 18 11.	2459. Subsidio familiar	100.000	
------------	-------------------------	---------	--

CAPITULO 3

Fomento de la industria minera.

Servicios personales.

241 11 11.	2455. Prima técnica	50.000	
241 18 11.	2459. Subsidio familiar	200.000	

PRESUPUESTO DE INVERSION

Ministerio de Salud.

CAPITULO 01

Dirección Superior.

PROGRAMA 17

Atención a las personas.

Inversión directa.

32 332.	6110. Atención materno infantil	1.500.000	
---------	---------------------------------	-----------	--

Proyectos

1.	Atención materna	500.000	
2.	Atención infantil	500.000	
3.	Prevención del aborto	500.000	

PROGRAMA 80

Programas especiales.

Inversión directa.

Claves Artículo			
32 331.	6125. Control y vigilancia	3.500.000	

Proyecto

1.	Superintendencia de seguros de salud	3.500.000	
----	--------------------------------------	-----------	--

CAPITULO 03

Instituto Nacional de Salud.

PROGRAMA 17

Atención a las personas.

Inversión indirecta.

Claves Artículo			
42 295.	6127. Servicios básicos de laboratorio	500.000	

Proyecto

2.	Servicios básicos de laboratorios	500.000	
----	-----------------------------------	---------	--

CAPITULO 10

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PROGRAMA 18

Infraestructura de recursos humanos e investigación.

Inversión indirecta.

Claves Artículo			
42 372.	6147. Infraestructura física y social	500.000	

Proyecto

1.	Desarrollo de la infraestructura	500.000	
----	----------------------------------	---------	--

Suman los contracréditos \$ 338.792.010

CREDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Ministerio de Gobierno.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves Artículo			
121 02 11.	1001. Sueldos del personal de nómina	218.000	
121 09 11.	1007. Prima de navidad	52.000	

Transferencias.

372 61 21.	1023. Fondo Nacional de Ahorro (FNA)	175.408	
373 71 21.	1024. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	23.828	
314 72 21.	1025. Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA	5.957	
315 73 21.	1026. Escuela Superior de Administración Pública, ESAP	5.957	

CAPITULO 2

Desarrollo comunal.

Servicios personales.

118 02 11.	1001. Sueldos del personal de nómina	973.400	
118 09 11.	1007. Prima de navidad	265.800	

Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAPITULO 1

Dirección superior.

Servicios personales.

113 09 11.	1106. Prima de navidad	100.000	
113 12 11.	1108. Prima de vacaciones	70.000	

CAPITULO 2

Dirección General del Protocolo.

Servicios personales.

113 09 11.	1106. Prima de navidad	50.000	
113 12 11.	1108. Prima de vacaciones	30.000	

CAPITULO 4

Asuntos Consulares e Inmigración.

Servicios personales.

113 02 11.	1101. Sueldos del personal de nómina	400.000	
113 09 11.	1106. Prima de navidad	100.000	
113 12 11.	1108. Prima de vacaciones	50.000	

CAPITULO 5

Subsecretaría de Política Exterior.

Servicios personales.

113 02 11.	1101. Sueldos del personal de nómina	230.000	
113 09 11.	1106. Prima de navidad	120.000	
113 12 11.	1108. Prima de vacaciones	80.000	

CAPITULO 6

Asuntos Administrativos y Culturales.

Servicios personales.

113 02 11.	1101. Sueldos del personal de nómina	600.000	
113 08 11.	1105. Horas extras y días feriados	30.000	
113 09 11.	1106. Prima de navidad	200.000	
113 12 11.	1108. Prima de vacaciones	170.000	

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Deuda Pública Nacional.

CAPITULO 1

Deuda externa.

Clave Funcional 410

Claves Artículo

1606.	Préstamo AID-514-U-076. Contrato: Diciembre 17/74. Base legal: Leyes 18/70 y 3ª/72. Objetivo: Financiamiento programa de salud pública.		
91 14.	Intereses	340.000	340.000
1624.	Siemens de Alemania, Fujitsu Limited de Japón, y Autophon A. G. de Suiza. Contrato: Diciembre 7/72 y contratos adicionales. Base legal: Decreto legislativo 1837/55 y Resolución 197/72. Objetivo: Adquisición equipo Mindefensa.		
90 82.	Amortizaciones	642.700	642.700
1646.	Avions Marcel Dassault (AMD) y la Société Nationale D'etude et de Construction de Moteurs D'Aviation de Francia. Contrato: Diciembre 10/70. Base legal: Decretos legislativos 1784 y 2348/54, 1837/55. Objetivo: Adquisición de equipo para Mindefensa.		
90 82.	Amortizaciones	23.745.200	
91 14.	Intereses	5.904.800	29.650.000
1649.	Dillon Read First Boston, the Industrial Bank of Japan y Chemical Bank. Contrato: Diciembre 19/73-2. Base legal: Leyes 18/70 y 3ª/72. Objetivo: Planes de desarrollo económico.		
91 14.	Intereses	39.280.000	39.280.000
1664.	Tesoro y bancos franceses. Contrato: Enero 13/76 y otros a celebrarse. Base legal: Leyes 123/59, 18/70, 3ª/72, 18/75 y Decreto 150/76.		
90 82.	Amortizaciones	24.660.000	24.660.000
1666.	Irving Trust y bancos americanos. Contrato: Mayo 19/75. Base legal: Leyes 18/70, 3ª/72 y 18/75.		
91 14.	Intereses	15.734.000	15.734.000
1668.	Imprevistos. Acuerdo dispuesto en la base legal: Decreto-ley 294/73, artículo 32, ordinal 5º, incisos 1º y 2º. Objetivo: Pago de mayor valor que se presente por fluctuación de las monedas extranjeras y otros programas o préstamos de deuda externa.		
92 14.	Comisiones, gastos e imprevistos	20.000.000	20.000.000

CAPITULO 11
Deuda interna.

Bonos de Desarrollo Económico.

Claves	Artículo		
1684.	Emisión 1975. - Clase "F". Contrato de fideicomiso de octubre 20/75 con el IFL. Base legal: Ley 14/74. Objetivo: Desarrollo económico (incluye honorarios, propaganda e impresión).		
92 14.	Comisiones, gastos e imprevistos	500.000	500.000
1701.	Bonos Nacionales de Deuda Pública Interna. - Ley 21/63. Del 8% anual. Contrato de fideicomiso, 30 de octubre/63, con el Banco de la República. Base legal: Ley 21/63 y Decreto 1947 bis/63.		
94 82.	Amortizaciones	20.421.300	20.421.300
1717.	Pagarés a favor del Departamento del Cauca. Pagarés sin intereses. Contratos: 4 de agosto/66, 12 de julio/70, 26 de junio/74 y septiembre/76. Base legal: Decreto legislativo 234/58, Ley 132/60. Objetivo: Para amortizar pagarés o reintegrar directamente al Departamento del Cauca, las inversiones que éste haga en construcción y terminación de carreteras del Plan Vial de la Secretaría de Obras Públicas del Departamento.		
94 82.	Amortizaciones	50.000.000	50.000.000
1738.	Deuda interna de los Ferrocarriles Nacionales. Base legal: Decreto-ley 3129/54. Objetivo: Atender directamente o reintegrar a los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, pago del pasivo a cargo de la Nación por prestaciones sociales anteriores al 1º de diciembre de 1954. Primer pasivo social.		
94 82.	Amortizaciones	78.126.660	78.126.660

Ministerio de Salud.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Transferencias.

332 80 21.	2185-A. Funcionamiento campañas erradicación Malaria, Antipia-nica y fiebre amarilla	6.000.000	
------------	--	-----------	--

CAPITULO 4

Impuesto a los licores.

Transferencias.

Claves	Artículo		
332 77 21.	2206. Ser. Sec. Salud Bogotá	8.752.000	
	2209. Ser. Sec. Salud Caldas	3.572.000	
	2211. Ser. Sec. Salud Cesar	6.324.000	
	2212. Ser. Sec. Salud Córdoba	9.192.000	
	2216. Ser. Sec. Salud de la Guajira	1.163.000	
	2221. Ser. Sec. Salud Quindío	3.737.000	
	2222. Ser. Sec. Salud Risaralda	4.359.000	
	2226. Ser. Sec. Salud Valle del Cauca	5.798.000	
	2227. Ser. Sec. Salud Arauca	200.000	
	2228. Ser. Sec. Salud Caquetá	1.050.000	
	2229. Ser. Sec. Salud Casanare	763.000	
	2231. Ser. Sec. Salud San Andrés	639.000	
	2232. Ser. Sec. Salud Amazonas	59.000	
	2233. Ser. Sec. Salud Guainía	191.000	
	2234. Ser. Sec. Salud Vaupés	523.000	
	2235. Ser. Sec. Salud Vichada	655.000	

Ministerio de Minas y Energía.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Gastos generales.

241 40 12.	2465. Materiales y suministros	300.000	
------------	--------------------------------	---------	--

CAPITULO 2

Fomento de la industria del petróleo

Servicios personales.

243 02 11.	2451. Sueldos del personal de nómina	740.000	
------------	--------------------------------------	---------	--

CAPITULO 3

Fomento de la industria minera.

Servicios personales.

241 02 11.	2451. Sueldos del personal de nómina	1.300.000	
241 09 11.	2454. Prima de navidad	170.000	

Suman los créditos \$ 338.792.010

Artículo 2º La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a ... de ... de mil novecientos sesenta y ocho (1978).

El Presidente del honorable Senado de la República,

GUILLERMO PLAZAS ALCID.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

JORGE MARIO EASTMAN.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1978.

Publíquese y ejecútase.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.

LEY 58 DE 1978
(diciembre 15)

por la cual se hacen unos contracréditos y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978 (Ministerios de Justicia, de Minas y Energía y Policía Nacional), por \$ 146.685.474

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Hácense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978, con base en los Certificados de Disponibilidad números 125, 126, 127 y 128 de 1978, expedidos por el Contralor General de la República:

CONTRACREDITOS

Presupuesto de Funcionamiento...

MINISTERIO DE JUSTICIA

Capítulo 6.

Superintendencia de Notariado y Registro.

Gastos generales

Claves	Art.		
112 37 12.	1318. Viáticos y gastos de viaje	\$ 500.000	

POLICIA NACIONAL

Capítulo 1.

Servicios Policiales.

Servicios personales.

123 02 11.	1851. Sueldos del personal de nómina	53.228.029	
123 10 11.	1856. Prima de alimentación, lavado y peluquería	15.836.666	

Gastos generales.

123 42 12.	1869. Arrendamientos	5.000.000	
------------	----------------------	-----------	--

Transferencias.

372 62 13.	1878. Pensiones de invalidez (Policia)	3.800.000	
------------	--	-----------	--

372 62 13.	1879. Pensión de jubilación y cuotas partes (Policia)	2.400.000	
------------	---	-----------	--

372 62 13.	1880. Pensiones por muerte (Policia)	900.000	
------------	--------------------------------------	---------	--

Capítulo 2.

Capacitación de Personal.

Servicios personales.

313 02 11.	1851. Sueldos del personal de nómina	17.000.000	
------------	--------------------------------------	------------	--

313 09 11.	1855. Prima de navidad	1.204.341	
------------	------------------------	-----------	--

313 10 11.	1856. Prima de alimentación, lavado y peluquería	4.529.680	
------------	--	-----------	--

313 15 11.	1858. Otras primas	8.002.356	
------------	--------------------	-----------	--

313 18 11.	1861. Subsidio Familiar	1.100.000	
------------	-------------------------	-----------	--

Presupuesto de Inversión.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Capítulo 1.

Dirección Superior.

Programa 08.

Desarrollo y Administración de la Justicia.

Inversión directa.

Recursos ordinarios (1).

Artículo 5551. Construcción sede Medicina Legal.

Claves	Proyecto.		
31 122.	1. Construcción sede Medicina Legal de Bogotá	4.000.000	

Bonos Ley 19/77 (5).

Artículo 5551. Construcción sede Medicina Legal.

Claves	Proyecto.		
31 122.	1. Construcción sede Medicina Legal de Bogotá	11.000.000	

Capítulo 6.

Superintendencia de Notariado y Registro.

Programa 08.

Desarrollo y Administración de la Justicia.

Recursos ordinarios (1).

Inversión indirecta.

Artículo 5556. Dotación Superintendencia Notariado.

Claves Proyecto.

41 122.	1. Dotación Superintendencia de Notariado y Registro	1.000.000	
	2. Dotación maquinaria porteadora	1.875.001	
	3. Reconstrucción protocolos	50.000	

Artículo 5557. Adquisición inmuebles.

Claves Proyecto.

41 112.	1. Adquisición inmuebles	4.865.900	
---------	--------------------------	-----------	--

Artículo 5558. Dotación oficinas de registro.

Claves Proyecto.

41 122.	1. Dotación oficinas de registro	2.892.501	
---------	----------------------------------	-----------	--

Capítulo 7.

Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia.

Programa 08.

Desarrollo y Administración de la Justicia.

Inversión indirecta.

Bonos Ley 19/77 (5).

Artículo 5560. Construcción de establecimientos carcelarios y casas fiscales.

Claves Proyecto.

41 124.	2. Cárcel de Barranquilla (Atlántico)	4.000.000	
---------	---------------------------------------	-----------	--

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Capítulo 05.

Instituto de Investigaciones Geológico Mineras "Ingeominas".

Programa 43.

Investigación y Desarrollo Geológico Minero.

Inversión Indirecta.

Artículo 6410. Estudios e investigaciones geológico-mineras.

Claves Proyecto.

41 291.	10. Geología Económica Caldas	1.000.000	
---------	-------------------------------	-----------	--

41 293.	20. Exploración en el área de Pisno (Cauca)	1.500.000	
---------	---	-----------	--

41 293.	21. Exploración área para minerales en el estudio de la Guayana (Guainia, Vaupés y Caquetá)	1.000.000	
---------	---	-----------	--

Suman los contracréditos \$ 146.685.474

Artículo 2º Con base en el recurso de que trata el artículo anterior abrense los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978:

CREDITOS

Presupuesto de Funcionamiento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Capítulo 6.

Superintendencia de Notariado y Registro.

Servicios personales.

Claves	Art.		
--------	------	--	--

112 03 11.	1302. Gastos de representación	\$ 962.000	
------------	--------------------------------	------------	--

112 04 11.	1303. Sueldos del personal supernumerario	4.040.000	
------------	---	-----------	--

112 08 11.	1306. Horas extras y días feriados	160.000	
------------	------------------------------------	---------	--

112 11 11.	1310. Prima técnica	50.000	
------------	---------------------	--------	--

Gastos generales.

112 35 12.	1316. Mantenimiento y seguros	900.000	
------------	-------------------------------	---------	--

112 39 12.	1320. Servicios públicos	250.000	
------------	--------------------------	---------	--

112 40 12.	1321. Materiales y suministros	1.500.000	
------------	--------------------------------	-----------	--

112 41 12.	1322. Impresos y publicaciones	1.000.000	
------------	--------------------------------	-----------	--

112 42 12.	1323. Arrendamientos	1.287.402	
------------	----------------------	-----------	--

112 60 12.	1326- B. Pago de vigencias expiradas por concepto de gastos generales	835.000	
------------	---	---------	--

Transferencias.

373 67 22.	1333. Bienestar Social	200.000	
------------	------------------------	---------	--

POLICIA NACIONAL

Capítulo 1.

Servicios Policiales.

Servicios personales.

Claves	Art.		
--------	------	--	--

123 09 11.	1855. Prima de navidad	1.986.777	
------------	------------------------	-----------	--

123 12 11.	1857. Prima de vacaciones	4.500.000	
------------	---------------------------	-----------	--

123 18 11.	1861. Subsidio Familiar	34.600.000	
------------	-------------------------	------------	--

123 34 11.	1861- A. Pago de vigencias expiradas por concepto de servicios personales	13.929.261	
------------	---	------------	--